

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 510.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN, y CARLOS ALBERTO COBO, ausente el Sr. Ministro, Dr. OMAR ESTEBAN URÍA.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 472/17 se dispuso que por la Sra. Secretaría Administrativa Adjunta, Dra. Mónica Viviana Corvalán, con la asistencia de la Lic. Ángela Fabiana Castillo y el Ingeniero Juan José Daneri, se constate respecto del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial los aspectos que se detallan en el mismo, informando al respecto al Alto Cuerpo en el término de diez días hábiles a partir de la notificación del mencionado Acuerdo.-

Que, en fecha 04 de septiembre del año en curso, la Dra. Mónica Viviana Corvalán, solicita una prórroga de diez días hábiles para presentar el Informe requerido, atento a que la Lic. Ángela Castillo y el Ing. Juan José Daneri, manifestaron la necesidad de contar con más tiempo, ya que la primera, en su función de Responsable de la Dirección del Sistema de Gestión de Calidad, se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la presente semana, y el segundo, actualmente se encuentra finalizando lo requerido por la Oficina de Sumarios Administrativos mediante OFR 2183/8 y OFR 2285/11.

Por ello, y siendo atendibles los argumentos esgrimidos;

ACORDARON: I) CONCEDER prórroga de DIEZ (10) días hábiles para la presentación del Informe requerido por Acuerdo N° 472/2017.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.